

## **2ª Serie CONAHORRO III**

### **PREGUNTAS FRECUENTES**

#### **1. ¿Qué es Conahorro III?**

Es un título en dólares transferible emitido por Conaprole a plazos mayores a un año.

La 2ª Serie de Conahorro III por US\$ 5.000.000 se emitirá a 7 años y 3 meses, generando intereses a las siguientes tasas:

- 3,00% lineal anual, para el período comprendido entre el 22-09-2017 y el 20-12-2018.
- 3,25% lineal anual, para el período comprendido entre el 21-12-2018 y el 20-12-2019.
- 3,5% lineal anual, para el período comprendido entre el 21-12-2019 y el 21-12-2020.
- 3,75% lineal anual, para el período comprendido entre el 22-12-2020 y el 20-12-2021
- 4% lineal anual, para el período comprendido entre el 21-12-2021 y el 20-12-2022
- 4,5% lineal anual, para el período comprendido entre el 21-12-2022 y el 20-12-2023.
- 5% lineal anual, para el período comprendido entre 21-12-2023 y el 20-12-2024

La devolución del capital se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1/4 del circulante el 20/12/21
- 1/3 del circulante el 20/12/22
- ½ del circulante el 20/12/23
- Total del circulante 20/12/24

A los efectos de determinar el Circulante, se tomará el del cierre del día de pago de intereses inmediato anterior.

El pago de intereses será semestral.

Además, el inversor tiene la opción de cancelación que podrá ejercer en las fechas de pago de intereses durante la vigencia del título, con la única limitación de que Conaprole podría acotar esta opción a determinado monto establecido en los respectivos Términos y Condiciones.

#### **2. ¿Cómo y dónde se adquiere?**

En el Banco República las suscripciones (solicitudes) se reciben por Internet (servicio e-brou) a través de su portal [www.brou.com.uy](http://www.brou.com.uy)

El inversor debe estar habilitado como usuario e-brou, con permisos para transferir entre cuentas propias, y debe contar además con una Caja de Ahorros o Cuenta Corriente en dólares asociada a una "Cuenta Títulos".

Quien no reúna estos requisitos mínimos, puede gestionarlos hoy mismo y sin costo en cualquier Agencia o Sucursal del Banco República.

#### **3. ¿Qué es la suscripción "en efectivo" y la suscripción "por canje"?**

Suscripción en efectivo significa que el inversor adquiere los títulos contra fondos depositados en su cuenta de Caja de Ahorros o Cuenta Corriente.

Suscripción por canje significa que el inversor adquiere los títulos mediante entrega de títulos Conahorro II y Conahorro III vigentes que posee en su Cuenta Títulos.

Ambas alternativas estarán disponibles por e-brou desde el inicio del período de suscripción.

#### **4. ¿Qué costo tiene esta operativa para el inversor?**

La operativa no tiene ningún costo para el inversor (Conaprole ha decidido asumir el costo de suscripción que el Banco República cargaría al inversor por su servicio).

La apertura de la Caja de Ahorros y de la Cuenta Títulos, la asignación del usuario e-brou, la suscripción e integración de los títulos Conahorro II, así como los créditos por intereses y por devolución del capital al vencimiento, serán sin costo para el inversor.

#### **5. ¿Cuándo puede adquirirse?**

El 20/09/17 desde las 8:00 hasta las 24:00 horas.

**6. ¿Existen montos mínimos y máximos para invertir?**

Se requiere un mínimo de US\$ 1.000 y no existe un importe máximo predeterminado. No obstante, culminada la recepción de suscripciones, CONAPROLE establecerá el máximo a aceptar por suscripción. Así pues, todas las suscripciones serán aceptadas por el importe que hubieran sido realizadas tomando como máximo el fijado por CONAPROLE.

De esta forma se da lugar a la participación del mayor número posible de inversores.

**7. ¿Por qué vía se pagan los intereses y devolución del capital?**

A través de la Caja de Ahorros o Cuenta Corriente en el Banco República del inversor.

**8. ¿Qué impuestos serán retenidos?**

IRPF si el inversor es persona física residente, como en cualquier colocación financiera de este tipo en idéntico plazo (actualmente 7%). No se requerirá ningún tipo de declaración por este impuesto.

En caso de personas no residentes se aplica el IRNR, con igual porcentaje.

**9. ¿Puede venderse en cualquier momento?**

Si, justamente por ser un documento transferible puede ser vendido en cualquier momento. La venta puede hacerse a través del propio Banco de la República o independientemente.

---